



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

PROMOVENTE: CIUDADANA PATRICIA LEÓN LÓPEZ, QUIEN SE OSTENTA COMO SECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES DE PRESIDENTE DEL PARTIDO NACIONAL MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA). -----

AUTORIDADES RESPONSABLES:

- CIUDADANAS BLANCA GUADALUPE LISSETTE UC MARTINEZ, CARLOS UCAN YAM Y MILDRED JESÚS CAN HERNÁNDEZ Y CIUDADANO JOSÉ RAMÓN MAGAÑA MARTÍNEZ, COMO CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO MORENA EN CAMPECHE -----
- PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO MORENA NACIONAL. A TRAVÉS DEL CIUDADANO ALFONSO RAMÍREZ CUELLAR. -----

En el Expediente con clave número **TEEC/JDC/15/2020**, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales de la Ciudadanía promovido por la ciudadana Patricia León López, quien se ostenta como Secretaria General en funciones de Presidente del Partido Nacional Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), en contra de las Ciudadanas Blanca Guadalupe Lissette Uc Martinez, Carlos Ucan Yam y Mildred Jesús Can Hernández Y Ciudadano José Ramón Magaña Martínez, como Consejeros Estatales del Partido Morena En Campeche y del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Morena Nacional a Través del ciudadano Alfonso Ramírez Cuellar. **La magistrada Instructora** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy dieciséis de diciembre de dos mil veinte.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **once horas con veinte minutos** del día de hoy **dieciséis de diciembre de dos mil veinte**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 22 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico a la promovente, a las autoridades responsables y a los demás interesados, el acuerdo de fecha dieciséis de diciembre de dos mil veinte**, constante de dos hojas en pantalla, a través de los **estrados electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita.-----

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
 Actuario Interino del Tribunal Electoral
 del Estado de Campeche.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
 ESTADO DE CAMPECHE
 ACTUARÍA
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/JDC/15/2020.

PROMOVENTE: CIUDADANA PATRICIA LEÓN LÓPEZ, QUIEN SE OSTENTA COMO SECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES DE PRESIDENTE DEL PARTIDO NACIONAL MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA).

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO MORENA EN CAMPECHE: CIUDADANOS BLANCA GUADALUPE LISSETTE UC MARTÍNEZ, CARLOS UCAN YAM, MILDRED JESÚS CAN HERNÁNDEZ Y JOSÉ RAMON MAGAÑA MARTÍNEZ.

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO MORENA NACIONAL: CIUDADANO ALFONSO RAMÍREZ CUÉLLAR.

ACTO IMPUGNADO: VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO.

MAGISTRADA INSTRUCTORA: LICENCIADA BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

Con esta fecha (dieciséis de diciembre de dos mil veinte), la Licenciada Verónica del Carmen Martínez Puc, Secretaria General de Acuerdos Interina del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la Magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, del escrito de fecha quince de diciembre de dos mil veinte y anexos, signado por la ciudadana Mildred Jesús Can Hernández; presentado al correo oficial de este órgano jurisdiccional electoral tribunalelectoralcamp@teec.org.mx con fecha quince de diciembre último, a las veintitrés horas con veinticuatro minutos. Acusado de recibido el día de hoy dieciséis de diciembre a las ocho horas con cuarenta minutos. Conste.

VISTA la cuenta, la Magistrada Instructora; **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción y acumulación. Conforme a lo previsto en los artículos 88.1 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 621, 622, 674, párrafo I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 23 fracción VIII y XII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; 32, fracciones I y XVII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, del escrito de fecha quince de diciembre de dos mil veinte y anexos, signado por la ciudadana Mildred Jesús Can Hernández. Acumúlense a los autos del expediente para que obren como en derecho corresponda.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2020, Por una Justicia electoral libre y autónoma al servicio de la ciudadanía campechana".



ACUERDO DE SOLICITUD DE FECHA Y HORA

MAGISTRADA INSTRUCTORA

TEEC/JDC/15/2020

SEGUNDO. Solicitud de fecha y hora. A efecto de someter a la consideración del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el proyecto de Acuerdo Plenario correspondiente; de conformidad con lo previsto en el artículo 15, fracción III, 18, fracción IV y aplicando de manera analógica el artículo 16, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 18, párrafo tercero, y 31, fracción II del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; se solicita a la Presidencia de este Tribunal Electoral, fijar fecha y hora a efecto de que se lleve a cabo la Sesión Privada de Pleno de manera virtual respectiva.

NOTIFÍQUESE electrónicamente a la actora y a las autoridades responsables y por los **estrados electrónicos** alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 22, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación y Promociones Vía Electrónica, y Cúmplase. **CÚMPLASE.**

Así lo acordó y firma, la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **Licenciada Brenda Noemy Domínguez Aké**, ante la Secretaria General de Acuerdos Interina **Licenciada Verónica del Carmen Martínez Puc**, quien certifica y da fe. **Conste.**

**LICENCIADA BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ
MAGISTRADA INSTRUCTORA**



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA 2
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., MEX.**

**LICENCIADA VERÓNICA DEL CARMEN MARTÍNEZ PUC
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS INTERINA**



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**

Con fecha dieciséis de diciembre de dos mil veinte, se turnarán los asuntos a la Actuaría para su debida notificación.- **CONSTE.**